



JJpD



Asociación Española de Salud y Seguridad Social



Instituto Europeo de Relaciones Industriales



Declaración en apoyo de los servicios públicos esenciales y presunción de buen gobierno

Las Asociaciones de juristas abajo firmantes desean manifestar su resuelto apoyo a la actuación de la sanidad pública y lamentan que las expresiones de reconocimiento a esta labor, concretada sobre todo en los aplausos a una hora de la tarde, hayan venido confrontados con caceroladas de signo político contrario al Gobierno de país.

Entienden estas Asociaciones que el carácter sorpresivo del Covid-19 ha encontrado a los servicios públicos sanitarios en una situación demediada como consecuencia de los recortes habidos durante la crisis económica del 2008 al 2013, lo cual se ha añadido a la dificultad de identificar tratamientos adecuados a una enfermedad virulenta y desconocida, así como, en algunos casos, a una política de privatización de los servicios públicos que ha puesto de relieve, en perjuicio de la ciudadanía, los límites a que está sometida la gestión comercial de ese servicio.

Es hora de colocar a la salud pública en el primer lugar de las atenciones del Estado, que ha delegado la sanidad casi en su totalidad en manos de las Comunidades Autónomas; para lo cual las Asociaciones firmantes consideran necesario poner en marcha un efectivo control compartido de los compromisos de las Autonomías sobre las respectivas redes sanitarias, mediante una normativa dirigida al reforzamiento del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el sentido de ampliar sus competencias -actualmente de mera coordinación entre el Ministerio y las Consejerías del ramo- con la incorporación de las funciones de control y seguimiento, más allá, o más al fondo, de la Alta Inspección del Estado en el cumplimiento de las normas sanitarias. Entendemos que este Consejo Interterritorial debe asumir un papel central sobre el conjunto del Sistema sanitario que

oriente unas competencias pertenecientes prioritariamente a las Comunidades Autónomas. Tras la actual pandemia, al término del estado de alarma, el Estado no puede seguir manteniendo solo competencias residuales en una materia tan esencial, y el Consejo Interterritorial debe erigirse en el epicentro del sistema.

Así mismo consideran las Asociaciones firmantes que el servicio de la Administración de Justicia es tan esencial como el de salud pública, y previenen sobre el inmenso atasco provocado por los tres meses de inactividad, atasco acumulado que se une a los retrasos crónicos que ya venía padeciendo antes. No hay paz sin justicia, es un viejo proverbio que estas Asociaciones hacemos propio, y unos tribunales sin personal y sin medios dejan un amplio espacio al abuso y la anarquía que una sociedad avanzada no debe permitir. Como dice otro proverbio, justicia demorada es justicia denegada, y si el proceso judicial se dilata en llegar a término por lo común de dos a diez años mal quedará el país en su estructura social y económica. Al igual que el Servicio de Salud, el de Justicia debe reformarse en la base y en la cúspide, tanto en aumentar sustancialmente la red de juzgados de primera instancia de todos los órdenes judiciales, como en resolver el bloqueo de nombramientos en el Consejo General del Poder Judicial y en Tribunal Constitucional.

Al hilo de todo lo anterior, las Asociaciones firmantes quieren llamar la atención sobre las críticas desmedidas y poco fundadas contra la acción del Gobierno del país, que en los últimos días han alcanzado un nivel inaceptable. Entendemos necesaria la labor de crítica y, en su caso, de denuncia judicial por las actuaciones indebidas de los órganos de gobierno, una labor para la que el Parlamento y los partidos políticos tienen la competencia primordial. Ahora bien, no cualquier error ha de dar lugar a una algarada en la dignidad de las personas o de las instituciones, pues la situación actual es de todo punto nueva, y todos los gobiernos están cometiendo errores y han venido superados por la agresividad del virus, salvo quizá aquellos países que contaban con mejores servicios de atención primaria para detección temprana, que no era nuestro caso. La crítica al Estado ha de reconocer, pues, que existe una presunción de buen gobierno a cuya virtud ni puede considerarse doloso cualquier error, ni puede magnificarse un fallo menor en la gestión, ni puede, en fin, atribuirse al Estado lo que es función de las Autonomías.

Por todo ello, las Asociaciones firmantes desean:

A) Manifestar su pleno apoyo a los derechos y libertades de opinión, reunión y manifestación, siempre que respeten las especiales circunstancias del decreto de alarma.

B) Manifestar, dicho lo anterior, su rechazo a las críticas desaforadas a cualquier medida del gobierno, así como a la actitud de algunos partidos políticos por fomentar un clima de enfrentamiento y descalificación del adversario.

Al mismo tiempo instan a acuerdos lo más amplios posibles en todos los asuntos relativos, sobre todo, a salud, educación y justicia.

C) Señalar la necesidad de fortalecer el Estado de Derecho y de los servicios públicos esenciales, especialmente del servicio público de salud. La actual situación económica causada por la pandemia necesitará del fortalecimiento del Estado de Derecho para superarla o enfrentarla y cumplir con las exigencias de nuestra sociedad, garantizando un sistema de salud pública y de servicios esenciales que ahora se ha revelado capital para defender todo lo demás.

D) Declarar nuestro pleno apoyo a una sanidad pública, universal, gratuita y suficientemente dotada, que implicaría que los presupuestos públicos vayan al sistema nacional de salud antes que a la sanidad privada por ningún tipo de vía.

E) Urgir la actualización de la Administración de la Justicia, dotándola de medios materiales y organizativos. La evidente necesidad de su reforma debe corregir la excesiva

judicialización de la política y a la inversa, de un sistema judicial inconvenientemente politizado. Hoy paralizado, no solo por la pandemia, sino por el colapso de jurisdicciones enteras que arrastran retrasos considerables e inadmisibles.

Sevilla, 1 de junio de 2020

Asociación Derecho y Democracia (ADD)
Asociación de Juezas y Jueces para la Democracia (JJpD)
Unión Progresista de Fiscales (UPF)
Asociación Española de Salud y Seguridad Social (AESSS)
Asociación de Mujeres Laboralistas de Andalucía (AMLA)
Instituto Europeo de Relaciones Industriales (IERI)